INMOBILIARIA FLOREZ ARIZA

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Asunto: CERTIFICADO LABORAL.

YAJAHIRA ANDREA BORRERO SALCEDO, identificada como al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento expido certificado de que el Sr. ANDRES F. RAMIREZ GUTIERREZ, C.C 1.118.303.074, presto sus servicios como profesional del derecho para la inmobiliaria FLOREZ ARIZA, desde el 15-10-2015 hasta el 31-01-2020, en el cargo de Abogado, labor que desempeño con notoria diligencia y competencia.

Lo anterior se realiza a petición del interesado a los 25 días del mes de mayo del 2021.

Cordialmente.

Yajahira A. Borrero.

YAJAHIRA ANDREA BORRERO SALCEDO.
C.C 1.130.627.495 DE CALI – VALLE.
Representante legal.

Av. 5C NORTE # 23DN-47, EDIFICIO ABATHAR, OFICINA 601 – CALI (V).
TEL: 382-1994 CORREO: AGORASOLUCIONES LEGALES@GMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CALLE 8 No. 1 – 16, ED ENTRECEIBAS PISO 5º OFICINA 502 A

CERTIFICA:

Conforme al artículo 2° la ley 552 de 1999, el Sr. ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.118.303.074 de Yumbo, Valle del Cauca, culminó su judicatura ad-honorem en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL en el juzgado 18 laboral del circuito de Cali, en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2016 al 09 de junio de 2017.

La Juez

VIVIANA BERNAL GIRÓN

Santiago de Cali, Valle del Cauca, marzo 2025

Señores:

A QUIEN INTERESE

Ref: **CERTIFICACIÓN.**

JOSE MARIO CORTES LARA, con cedula de ciudadanía Nro. 1.144.063.099 de Cali (v), obrando como representante legal de la empresa **C&R CONSULTING GROUP S.A – Nit. 901.416.652-7,** certifico que **ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.118.303.074, portador de la tarjeta profesional 299.966 del C.S.J, desde el 02 de febrero de 2020 se desempeña como coordinador jurídico.

Atentamente.



JOSE MARIO CORTÉS LARA.

C.C 1.144.063.099 DE CALI.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1118303074**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CDPS-1477-2021**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales jurídicos en apoyo a las funciones legales a cargo de la dirección de asuntos étnicos, para el cumplimiento de los objetivos misionales y específicos contenidos en los proyectos de inversión 2021 "implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras" e "implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas".*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta y siete millones de pesos mcte ($57,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
	1. Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, en el seguimiento y cumplimiento de órdenes étnicas que correspondan a las medidas dispuestas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y los jueces que deriven de su competencia en lo que corresponde a los procesos de titulación colectiva relacionados con comunidades negras. *2. Elaborar las respuestas a los requerimientos jurídicos provenientes de órdenes judiciales y órganos de control cuya atención corresponda a la Dirección de Asuntos Étnicos en el marco de los procesos misionales propios de la Dirección de Asuntos Étnicos para el cumplimiento de los objetivos misionales y específicos contenidos en los proyectos de inversión 2021 "Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras" e "Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas".* *3. Atender de manera oportuna los requerimientos y realizar el seguimiento necesario de los casos que correspondan a la UGT SURAMAZONIA, para el cumplimiento de los objetivos misionales y específicos contenidos en los proyectos de inversión 2021 "Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras" e "Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas".* *4. Brindar acompañamiento y seguimiento a la Dirección de Asuntos Étnicos para el cumplimiento de los planes estratégicos*

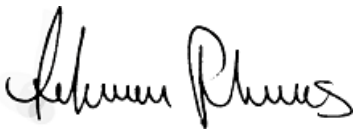
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*institucionales y/o seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en los proyectos de inversión de la Dependencia, tanto para comunidades indígenas como para comunidades negras* *5. Actualizar los procedimientos normativos que refiere de la obligación especificas asignadas, brindando el respectivo acompañamiento jurídico para cada caso.* *6. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos misionales a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, de conformidad con las instrucciones del director.* *7. Brindar un acompañamiento jurídico a la dependencia en las diferentes mesas de concertación en que se requiera respecto de los casos asignados dando cumplimento a las metas establecidas en los proyectos de inversión de la vigencia 2021 para las comunidades étnicas* *8. Realizar matriz de seguimiento idónea para el control mensual de actividades por desarrollar en los casos Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y los jueces que deriven de su competencia en lo que corresponde a los procesos de titulación colectiva relacionados con comunidades negras.* *9. Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/06/2021		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	22/06/2021		
FECHA DE INICIO	22/06/2021	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/12/2021
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$57,000,000.00		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/12/2021		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de septiembre de 2021 por solicitud del interesado.



ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA
Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual

Agencia Nacional de Tierras
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

CERTIFICA

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

NAYIBI RICAURTE PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.941.144, CERTIFICO que: el abogado **ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.303.074 de Yumbo (V) y tarjeta profesional e abogado Nro. 299.966 del C.S.J, actualmente se desempeña en el cargo de coordinador jurídico de asistencias a HDI SEGUROS S.A., a través de mi firma en modalidad de prestación de servicios profesionales, desde el 02 de noviembre de 2020, con una asignación mensual de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 Mcte) más comisiones por conciliación.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 17 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,



NAYIBI RICAURTE PINZON
CC. 31.941.144

Avenida 3 Norte No. 8N-24Centenario 1 – Oficina 312 -
Teléfonos: 6676441 – 883 55 02
Celular: 316-529 37 24
E-mail: ricaurteabogados@gmail.com
Santiago de Cali - Valle del Cauca

GARVIN Y ASOCIADOS BUFETE DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S

NIT. 901045366-2

CERTIFICA:

Que, el abogado **ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.303.074 de Yumbo, Valle del Cauca, portador de la tarjeta profesional Nro. 299.966 del C.S de la J, actualmente se desempeña en el cargo de director jurídico nuestra firma, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, desde el mes de enero de 2022 a la actualidad.

La presente se expide el 17 de marzo de 2025.

CARLOS GARVIN PINTO
C.C No. 94.325.754 de Palmira
ValleRepresentante legal
Garvín & Asociados Bufete de Abogados Especializados S.A.SNIT. 901.045.366-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el Señor **ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1118303074**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130.17.13-11910 de 22 de agosto de 2025
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: 1. Cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado, atendiendo las funciones encomendadas por la Secretaría de Infraestructura. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, en el marco de sus competencias. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales, operativas, técnicas y/o administrativas propias de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en cumplimiento de los objetivos institucionales. 4. Revisar y realizar control y seguimiento jurídico en el desarrollo de los procesos contractuales a realizarse en la Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaría. 5. Apoyar en el estudio para resolver los problemas legales relacionados con la secretaria. 6. Apoyar en la redacción de escritos de todo tipo de procedimientos administrativos de la secretaria. 7. Revisar las peticiones y demás requerimientos que se eleven por parte de las diferentes autoridades. 8. Prestar acompañamiento jurídico al secretario cuando se requiera. 9. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 10. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según de dependencia a la cual fue asignado. 11. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.

Valor total del contrato: Siete millones setecientos mil pesos ($ 7.700.000)
CDP: 5500006448
RPC: 5600089572
Fecha de Acta de Inicio: 26 de agosto de 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de agosto de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Elaboró: Andrea Vélez Valencia – Técnica Operativa

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000010270275 C.C: 1118303074
ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000
9451242401 11/09/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010270275 FECHA EXPEDICION 09/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ** C.C O NIT: **1118303074**

DEPENDENCIA: **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** **ORDEN DEPARTAMENTAL**

ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 46.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 46.000 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5700	5700
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5500	5500	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5700	5700
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5700	5700	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14900	14900
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5700	5700			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. **USUARIO**

V-1.4

SAE GOBERNACION VALLE
09/09/2025-10:17:53a.m.
#:225 Ref: 9901000000102702?5 CJ: 90067499
Ref Alt: 0000000000000195913013035
2325242-9901000000102702?513013035
RECIBO DE PAGO ESTAMPILLAS Y TRAMITES
EFECTIVO(1): 46,000.00
VALOR TOTAL : 46,000.00

Banco de Occidente
GOBERNACION DEL VALLE
09 SEP 2025
Recibido con Pago

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 562-25

CERTIFICA:

Que **ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.303.074 de Yumbo, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.360.17.13-14291
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Revisar y realizar control y seguimiento jurídico en el desarrollo de los procesos contractuales a realizarse en la Subdireccion tecnica juridica de la secretaría de la Infraestructura. 5. Apoyar en el estudio para resolver los problemas legales relacionados con la secretaria. 6. Apoyar en la redacción de escritos de todo tipo de procedimientos administrativos de la secretaria. 7. Revisar las peticiones y demás requerimientos que se eleven por parte de las diferentes autoridades. 8. Asesorar juridicamente a la secretaria de Infraestructura. 9. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber:SIGEP, SECOP I y SECOP II. 10. Asesorar juridicamente a los equipos de trabajo de la Subdireccion tecnica juridica. 11. Brindar acompañamiento juridico al equipo de gestion predial de la subsecretaria de asistencia tecnica y financiacion de infraestructura de transporte 12. El contratista deberá

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 15.400.000
CDP: 5500006557 del 23 de Septiembre del 2025
RPC: 5600093556 del 02 de Octubre del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 30 de Septiembre del 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de Octubre del 2025

Otro si: 1.360.17.13-14291-1
Fecha de terminación del contrato: 17 de Noviembre del 2025

Contrato número: 1.360.19.13-17384
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Revisar y realizar control y seguimiento jurídico en el desarrollo de los procesos contractuales a realizarse en la Subdireccion tecnica juridica de la secretaría de la Infraestructura. 5. Apoyar en el estudio para resolver los problemas legales relacionados con la secretaria. 6. Apoyar en la redacción de escritos de todo tipo de procedimientos administrativos de la secretaria. 7. Revisar las peticiones y demás

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

requerimientos que se eleven por parte de las diferentes autoridades. 8. Asesorar juridicamente a la secretaria de Infraestructura. 9. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber:SIGEP, SECOP I y SECOP II. 10. Asesorar juridicamente a los equipos de trabajo de la Subdireccion tecnica juridica. 11. Brindar acompañamiento juridico al equipo de gestion predial de la subsecretaria de asistencia tecnica y financiacion de infraestructura de transporte 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 15.400.000
CDP: 5500006695 del 14 de Noviembre del 2025
RPC: 5600095611 del 18 de Noviembre del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 18 de Noviembre del 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre del 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

IVETTE TORRES PEREIRA
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión (E)

Transcribió: María Janeth Montero Daza – Auxiliar administrativo
Anexa recibo estampilla 990100000010703688
La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 990100000010703688 C.C: 3113383974
ANDRES FELIPE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000
10468067 01/01/2026 12:09:06 a.m. 1 DE 3

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.